POLÍTICA INGRESO DE MASCOTAS

Parque la Colina Centro Comercial permitirá el ingreso de animales de compañía siempre que los propietarios o tenedores cumplan con los siguientes parámetros:

-Cuando sean animales domésticos que pertenezcan a las especies de perros o gatos, siempre que sean transportados en los coches destinados en alquiler por el centro comercial para tal efecto o en el coche del propietario (coche específicamente para mascotas).

-Durante la estancia en el centro comercial los animales deberán permanecer en el coche, no se permitirá que estos transiten caminado o permanezcan alzados por sus propietarios.

Reglas para el ingreso y permanencia:

1. Verificar a la entrada del centro comercial que su animal de compañía (perro o gato) tenga el peso apropiado para usar el coche (máximo 15KG para perros pequeños y máximo 60KG para perros grandes) y no sobrepase la altura establecida (40 cm para perros pequeños y 64 cm para perros grandes).
2. Ingresar al centro comercial únicamente por las entradas peatonales (Puerta Cra 58D y puerta Av Boyacá)
3. Se prohíbe el ingreso por los parqueaderos. Los animales podrán permanecer en los vehículos estacionados en el Centro Comercial, bajo la responsabilidad exclusiva del propietario o tenedor, siempre y cuando estos cuenten con el espacio y la ventilación adecuada.
4. El alquiler del coche se debe hacer a través del personal de servicio al cliente, cumpliendo el procedimiento y el reglamento establecido por el Centro Comercial.
1. La posibilidad de adquirir un coche dependerá de la disponibilidad que tenga el centro comercial en el momento.
5. Para el ingreso al Centro Comercial los tenedores o propietarios deberán tener y exhibir un kit de aseo que les permita limpiar los excrementos de su animal de compañía, kit que mínimo deberá estar compuesto por bolsa de basura y toallas de limpieza. El tenedor o propietario deberá evitar que el animal de compañía haga sus necesidades en el Coche del Centro Comercial, en caso de que esto ocurra deberá limpiar inmediatamente, de tal forma que el coche usado por el animal quede en perfecto estado de aseo y limpieza.
6. Los tenedores o propietarios deben cumplir con lo contenido en la Ley 746 de 2002 y/o el Código Nacional de Policía y Convivencia, especialmente en lo relacionado con la obligación de portar bozal, traílla o correa y las normas de salubridad, higiene y seguridad.
7. Solo se permite transitar por pasillos comerciales y áreas comunes del Centro Comercial en el coche.
8. Para cambiar de piso con mascotas es obligatorio hacer uso de los ascensores, sin embargo, no está permitido el uso del ascensor central que lleva a la plazoleta de comidas, ubicada en el tercer piso.

9. Se prohíbe el ingreso de mascotas a las zonas de comidas (plazoleta de comidas, cafés, heladerías, restaurantes, social) y baños. Las mascotas podrán ingresar a los locales únicamente cuándo estos permitan su ingreso.
10. No está autorizado el ingreso o permanencia de las mascotas en los eventos que organice Parque La Colina Centro Comercial donde se presente aglomeración de público (misa, conciertos, presentaciones musicales y/o artísticas, etc.)
11. Los animales de compañía deberán portar en todo momento collar que permita su identificación y manipulación.
12. El coche siempre debe ser manejado por un adulto responsable.
13. No se podrán dejar animales de compañía solos o atados en las entradas o áreas del Centro Comercial.
14. Lo anterior se exceptúa para los perros guías o lazarillos que acompañen a su propietario o tenedor.
15. El animal de compañía debe cumplir con la reglamentación de vacunación y salubridad establecida en la legislación colombiana. El tenedor o propietario deberá portar siempre el carnet de vacunación del animal de compañía. Este documento podrá ser requerido en cualquier momento por el Centro Comercial.
16. Evite ingresar con su animal de compañía cuando este en periodo estral (comúnmente conocido como celo).
17. Evite ingresar perros agresivos o ansiosos que no pueda controlar, especialmente ante el flujo constante de personas u otros animales.
18. Siguiendo con los lineamientos establecidos por "Yellow Dog Project" (Proyecto Perro Amarillo), en caso de que su animal de compañía requiera un poco más de distancia cuando otras personas se aproximan a este o no puede estar demasiado cerca de otros perros, deberá portar en un lugar visible un listón de color amarillo.
19. Tenga en cuenta que el ingreso al Centro Comercial con un animal de compañía lo hace por su cuenta y riesgo y por tanto debe hacerse responsable de las acciones o daños que este cause al Centro Comercial, a los coches y/o a terceros, será responsable ante cualquier persona que pueda resultar perjudicada por su animal de compañía, en sus bienes, integridad física y/o en su vida.
20. Como quiera que ostenta la guarda y custodia absoluta de su animal de compañía, al ingresar con este al Centro Comercial, exime y excluye de toda responsabilidad a este último por los daños materiales, físicos y/o morales que el animal de compañía pueda ocasionar a terceros.
21. El tenedor o propietario asumirá la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto del animal de compañía, por su tenencia o propiedad o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia animal; mantendrá indemne al Centro Comercial por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos y reembolsará todos los gastos o costos en que este incurra.

Al ingresar con el animal de compañía al Centro Comercial se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento.

El Centro Comercial se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para el funcionamiento de este.

A fin de garantizar la seguridad e integridad de sus visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales, el Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente. Se procederá a solicitar el retiro de los tenedores y de sus animales en situaciones que afecten la normal y tranquila estadía en el Centro Comercial o cuando no se cumplan con los requisitos mencionados en este documento.

Parque la Colina Centro Comercial, entiende y respeta que existen personas que no profesan el mismo sentimiento afectivo por los animales de compañía y pueden sentir cierto rechazo, molestia o incomodidad con la presencia de cualquier tipo de animal. Por esto, nos reservamos el derecho de ingreso en casos puntuales.

El préstamo de coches para mascotas tiene un costo de $5.000 cada media hora, pero si haces compras iguales o superiores a $35.000 en Wawaw o Puppis, cancelas solo la primera media hora.